

Río Gallegos, 31 de octubre del año 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha tomado conocimiento del fallecimiento del alumno Alan Erick Segundo MAMANI, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Unidad Académica Río Turbio de esta Universidad;

Que mediante Disposición D.UART – UNPA N° 428/2022, se declara duelo en el ámbito de la Unidad Académica Río Turbio, por el término de 3 (tres) días, 31 de octubre 1 y 2 de noviembre del año 2022,


Que se desea expresar el profundo pesar ante el fallecimiento del alumno en este difícil momento, como asimismo transmitir las condolencias a familiares, amigos, amigas, docentes, No docentes, compañeros y compañeras de la comunidad universitaria de la Unidad Académica Río Turbio, anhelando que encuentren pronto consuelo;

Que ante tan irreparable pérdida que enluta a toda la comunidad universitaria, se considera pertinente la adhesión a la medida tomada por la Unidad Académica Río Turbio, y declarar duelo en todo el ámbito de la Universidad durante 3 (tres) días, debiéndose establecer además que las banderas de todas la Unidades de Gestión deberán permanecer a media asta;

Que son atribuciones de este Rectorado, emitir el instrumento legal que avale lo indicado;

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

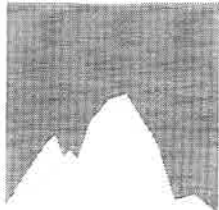


Artículo 1°: ADHERIR al duelo declarado por la Unidad Académica Río Turbio, por el término de 3 (tres) días, 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del año 2022, en todas las Unidades de Gestión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por el fallecimiento del alumno Alan Erick Segundo MAMANI (Legajo N° 1-37202855/16), de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Unidad Académica Río Turbio de esta Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: EXPRESAR las más sentidas condolencias a familiares, amigos, amigas, docentes, No docentes, compañeros y compañeras de la comunidad universitaria de la Unidad Académica Río Turbio.

Artículo 3°: ESTABLECER que las banderas de todas las Unidades de Gestión de esta Universidad deberán permanecer izadas a media asta durante los 3 (tres) días de duelo dispuestos por la presente.

Resolución N°0848/22–R–UNPA.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N°0848/22-R-UNPA.